

ESTUDIO DE LAS CONDICIONES  
CARCELARIAS EN CHILE 2014-2015

INFORMES DE LAS UNIDADES PENITENCIARIAS VISITADAS

INFORME CP VALPARAÍSO  
REGIÓN DE VALPARAÍSO

# ÍNDICE

1.	Ficha técnica	3
2.	Población y capacidad	3
3.	Personal	6
4.	Infraestructura y equipamiento	7
5.	Alimentación	14
6.	Seguridad	16
7.	Régimen interno	17
8.	Disciplina y sanciones	18
9.	Relación con el mundo exterior	20
10.	Derecho a la vida	22
11.	Derecho a la integridad personal	22
12.	Derecho a la salud	25
13.	Derecho a petición y reclamos	28
14.	Programas de reinserción	28
15.	Recomendaciones	33

## 1. Ficha técnica

Individualización del recinto penitenciario			
Nombre del recinto		CP Valparaíso	
Sistema de administración		Pública	
Comuna, Región		Valparaíso, Región de Valparaíso	
Año de inauguración		1999	
Seguridad		Alta	
Fecha de visita		Día 1: Jueves 10 de julio de 2014 Día 2: Viernes 21 de noviembre de 2014	
Hora inicio visita	Día 1: 09:30 horas	Hora término visita	Día 1: 15:00 horas
	Día 2: 11:00 horas		Día 2: 17:45 horas

## 2. Población y capacidad

### 2.1. Total población penal

El total de población penal en el Complejo Penitenciario (CP) Valparaíso, a la fecha de la visita, asciende a 2.788 personas, lo que supera ampliamente la cantidad de plazas disponibles según lo informado por Gendarmería (1.919 plazas), con una tasa de ocupación de 145,2%.

De acuerdo a las estadísticas entregadas por Gendarmería, en diciembre de 2014 había 506 personas con compromiso delictual bajo, 1.711 con compromiso delictual mediano, y 566 de alto compromiso delictual, lo que da un total de 2.794<sup>1</sup> personas privadas de libertad en el CP de Valparaíso<sup>2</sup>.

1 Se incluyen 11 internos "Sin información" para el número total.

2 Esta cifra difiere de aquella obtenida directamente en la unidad el día de la visita, lo que puede deberse a las fluctuaciones de la población penal día tras día (traslados, ingresos, egresos, defunciones, etc.). Además, se debe considerar que la información procede de dos fuentes distintas, pese a tratarse de la misma institución.

## 2.2. Hombres

Cantidad de plazas disponibles <sup>3</sup>		Población total a la fecha		N° de internos según compromiso delictual <sup>4</sup>	
Condenados	-	Condenados	2.082	Alto	566
Imputados	-	Imputados	488	Medio	1.711
Total	1.760	Total	2.570	Bajo	506

Fuente: Gendarmería de Chile

## 2.3. Mujeres

Cantidad de plazas disponibles		Población total a la fecha		N° de internas según compromiso delictual <sup>5</sup>	
Condenadas	-	Condenadas	142	Alto	-
Imputadas	-	Imputadas	56	Medio	-
Total	159	Total	198	Bajo	-

Fuente: Gendarmería de Chile

## 2.4. Jóvenes

Cantidad de plazas disponibles		Población total a la fecha		N° de internos según compromiso delictual <sup>6</sup>	
Condenados	-	Condenados	20	Alto	-
				Medio	-
				Bajo	-

Fuente: Gendarmería de Chile

3. Totales. La información proporcionada por Gendarmería no diferencia por Condenados e Imputados.

4. Números totales. La información proporcionada por Gendarmería no distingue por hombres y mujeres.

En las estadísticas facilitadas por Gendarmería de Chile indica que no se cuenta con información respecto al compromiso delictual de 8 internas/as. A pesar de esta información, las cifras totales de población y número de internos/as según compromiso delictual, facilitados por Gendarmería, no coinciden.

5. En esta tabla no se contabiliza a las imputadas por cuanto GENCHI no tenía disponible su clasificación al momento de la visita.

6. No se incluye clasificación según conducta por cuanto dicha información no fue proporcionada por Gendarmería.

## 2.5. Grupos vulnerados en la población total

Hay un equipo de intervención conformado por un encargado/a con responsabilidad administrativa, un psicólogo/a y un asistente social, que busca reforzar el apego, vinculación afectiva y de madre de la mujer con su hijo/a (embarazadas y madres con hijos/as lactantes de hasta 2 años). Un total de 7 mujeres con hijos/as lactantes y 3 embarazadas acceden a este programa. También proporcionan los implementos, útiles de aseo y alimentación para el/la lactante.

Las estadísticas disponibles solo permiten conocer el número de personas inmigrantes en la unidad penal, 32 hombres y 4 mujeres.

### 3. Personal

Personal uniformado		Personal civil <sup>7</sup>			
Oficiales	2	Médicos/as	-	Terapeutas y Terapeutas ocupacionales	-
Suboficiales	45	Dentistas	-	Asistencia religiosa	-
Total	47	Enfermeros/as <sup>8</sup>	-	Sociólogos/as	-
		Paramédicos/as <sup>9</sup>	-	Profesores/as escuela <sup>10</sup>	-
		Psiquiatra	-	Profesores/as talleres	-
		Psicólogos/as	1	Otros	2
		Trabajadores/as y Asistentes sociales	1		
		Kinesiólogos/as	-	Total	4

Fuente: Gendarmería de Chile

En la unidad penal trabajan 403 personas uniformadas, mientras que 44 funcionarios/as componen el personal civil. Por lo tanto, la tasa de internos/as por personal uniformado es de 6,9 por cada uniformado/a. Respecto al personal civil, existen 63,3 internos/as por cada funcionario/a civil.

Dentro del personal civil considerado en la categoría 'otros' se encuentra un/a nutricionista. Además, durante la visita se constató la existencia de una persona que cumple funciones de asistencia religiosa, la cual no fue incluida en la estadística enviada por Gendarmería.

7. Comprende enfermeros/as y técnicos/as en enfermería de ser el caso.

8. Corresponde a paramédicos/as y técnicos paramédicos/as según sea el caso.

9. Incluye profesores/as de educación general básica, de educación media, de educación física, profesor/a de castellano, y también técnicos/as en educación especial para adultos si es el caso.

10. Incluye profesores/as de educación general básica, de educación media, de educación física, profesor/a de castellano, y también técnicos/as en educación especial para adultos/as si es el caso.

## 4. Infraestructura y equipamiento

El Complejo Penitenciario de Valparaíso alberga a un CCP (Centro de Cumplimiento Penitenciario), CDP (Centro de Detención Preventiva) y CPF (Centro Penitenciario Femenino) debidamente separados. Al interior de cada centro –tanto masculino como femenino– la población es asignada a módulos según su estado procesal (condenado o imputado) y compromiso delictual.

Es un recinto amplio ubicado en la zona alta de la ciudad (Camino La Pólvora) cuyos principales problemas son: el hacinamiento –a pesar de las medidas adoptadas para disminuirlo–; las condiciones climáticas negativas con presencia recurrente de neblina, bajas temperaturas y poca visibilidad, y la escasa presión de agua que impide que esta llegue hasta los pisos superiores en la mayoría de los módulos.

Es un recinto de alta seguridad que contempla dos módulos de máxima seguridad, en el área denominada UEAS (Unidad Especial de Alta Seguridad), conformada por los módulos 107 y 108. En el módulo 107 se ubican quienes son refractarios a las sanciones, así como aquellos castigados por mala conducta que originalmente viven en el módulo 108. En el módulo 108 habitan los internos que poseen altas condenas, denominados “refractarios al sistema”, y los que han cometido algún delito de connotación pública, elementos que, según indican los gendarmes a cargo, hacían preferible tenerlos separados de la población penal general.

El módulo 112 tiene dos alas o sectores, el sector destinado a los reclusos castigados y el sector destinado a los que solicitan medidas de protección.

También existen módulos especiales, a saber: módulo 118, destinado a ex uniformados, de buena conducta, en tránsito y con reclusión nocturna (ello debido al incendio que afectó a las dependencias especiales que GENCHI disponía para tales efectos en otra unidad de Valparaíso); módulo 116 o sección juvenil; la comunidad terapéutica, que carece de celdas, solo posee dependencias diurnas; módulo 109, intervenido por el programa de reinserción dependiente del Ministerio del Interior; módulo 103 APAC (Comunidad Evangélica *Amar al Preso es Amar a Cristo*), para reclusos que profesan la religión evangélica y poseen muy buena conducta, y módulo 117 o UPFT<sup>11</sup>, Unidad de Psiquiatría Forense Transitoria. Los dos últimos de reciente creación.

El Complejo Penitenciario no cuenta con un módulo destinado a población LGBTI.

11. La Unidad de Psiquiatría Forense Transitoria está habilitada para establecer si una persona es psicológicamente imputable o no, por lo que es posible realizar esta evaluación al interior del Complejo Penitenciario.

Respecto al **Centro Penitenciario Femenino (CPF)**, este cuenta con cuatro módulos. Dos de ellos albergan a mujeres condenadas (uno para condenadas de buena conducta y otro para condenadas de alto compromiso delictual), un módulo para imputadas y un módulo de lactantes y embarazadas. Cada módulo cuenta con un patio.

#### 4.1. Módulos, torres o crucetas y dormitorios o celdas

Tratándose de los módulos del CCP y CDP, a pesar de las medidas adoptadas por GENCHI para disminuir la sobrepoblación<sup>12</sup>, esta se mantiene bastante alta, observándose (principalmente en aquellos módulos de mala conducta) hasta 5 internos por habitación. La celda visitada de los imputados mide 3,0 x 3,35 metros, mientras que las de condenados alcanza los 3,0 x 2,0 metros. En las habitaciones de quienes tienen alto compromiso delictual (módulo 113) y mala conducta (módulo 104), la situación es bastante crítica por cuanto se puede observar que la primera litera está a ras de piso y la última casi pegada al techo. En algunas de las celdas observadas hay uno o dos catres montados sobre una débil estructura y casi pegados al techo. Resulta particularmente preocupante la situación del módulo 110 de imputados, en que por capacidad, las celdas deberían ser utilizadas por 6 reclusos como máximo, pero al día de la visita se observan 174 internos por 28 celdas, por lo que en la práctica el mínimo es 6 internos por celda, pero en algunas habitan hasta 8.

Cada persona cuenta con cama propia y ropa de cama adecuada. No obstante, durante la visita varios internos señalaron que cuando hay mal tiempo y el agua entra a las celdas —por la ausencia de vidrios en las ventanas— los funcionarios tardan mucho en cambiar los colchones y la ropa de cama mojada.

Las celdas tienen escasa luz natural, hay presencia de humedad y la luz artificial también es escasa puesto que la mayoría de los pasillos carecen de luz eléctrica y algunas celdas tampoco la poseen debido a desperfectos. Habría disponibilidad de luz eléctrica en todo momento del día, a excepción de los horarios de desencierro. Se aprecian instalaciones eléctricas peligrosas en la gran mayoría de las celdas observadas. No se observan artefactos eléctricos artesanales, sino lo básico, un televisor y un hervidor eléctrico en algunas celdas, una radio o equipo de música.

Hay mucha suciedad acumulada, presencia de basura, olores, tanto en los patios como en los pasillos y baños de los módulos, al igual que en las celdas. Las ventanas carecen de vidrios en su gran mayoría, lo que obliga a los internos a cubrirlas artesanalmente y evitar que entre el frío, la

---

12. El Jefe de la unidad penal indica que se ha intentado trasladar a reclusos de bajo o mediano compromiso a penales ubicados al interior de la región. También se han elevado solicitudes de traslado de los reclusos a nivel central, debido a que muchos de ellos quieren el traslado a Santiago.



humedad y la lluvia. Las celdas están muy desordenadas y carecen de muebles para guardar sus pertenencias.

No hay depósitos de basura en los pasillos ni en las habitaciones y según los internos hay presencia de chinches y de ratones en algunos módulos. Los pasillos tienen escasísima luz y permanecen sucios y usualmente mojados, lo que dificulta en exceso el desplazamiento.

Tratándose de los módulos especiales la situación es distinta, pues no están hacinados, además poseen un mejor estado de conservación de la infraestructura y celdas individuales o dobles para la población penal.

En cuanto a la Unidad Especial de Alta Seguridad, el módulo 107 para quienes tienen mala conducta posee un total de 51 celdas, de las cuales 42 se encontraban ocupadas al momento de la segunda visita. Según lo indicado por el gendarme a cargo, estos bajan en dos grupos separados al baño que se encuentra al costado del patio, donde también se ubica el comedor colectivo.

El módulo 108, como se indicó, alberga condenados por delitos de connotación pública, los denominados "refractarios al sistema" y los que poseen altas condenas. Este, al igual que el módulo anterior, posee cuatro pisos con un total de 51 celdas, de las cuales 35 se encontraban ocupadas al momento de la visita. Según lo indicado por el gendarme a cargo, todas son celdas individuales. No poseen luz artificial en las celdas, pero existe adecuada luz natural. Las paredes se presentan deterioradas, descascaradas. Como en los otros módulos, existen pésimas condiciones en las conexiones eléctricas.

Tratándose del **Centro Penitenciario Femenino**, se observa un mejor estado de conservación de la infraestructura y menor nivel de hacinamiento. Se observan instalaciones eléctricas defectuosas y algunas ventanas sin vidrios, pero la presencia de humedad y suciedad es bastante menor a la observada en los módulos masculinos. La celda visitada del CPF mide 3 x 2 metros, y dependiendo del módulo, en cada celda pueden dormir entre 2 y 4 mujeres. Al momento de la segunda visita, el módulo para lactantes y embarazadas estaba en reparaciones, por lo que las internas habían sido reasignadas a un ala del módulo de conducta.

Cada módulo posee un comedor colectivo y una sala destinada a taller en los módulos laborales y a espacio recreacional en los módulos más conflictivos.

Las condiciones observadas en los módulos y celdas no difieren en demasía de lo observado en la visita del año 2012. Se mantiene el hacinamiento, mal estado de las conexiones eléctricas y suciedad acumulada, a lo que se suma la ausencia de vidrios en la mayoría de las ventanas de las celdas.

## 4.2. Baños

Al igual que lo observado en la visita del año 2012, la mayoría de los baños comunes del penal tiene fugas de agua, se encuentran sucios y en mal estado de conservación. La pintura de las paredes está descascarada, posee hongos, en general se aprecia mucha humedad y mal olor. Las duchas carecen de agua caliente y los baños de las celdas no tienen agua potable. La mayoría están sucios y/o con desperfectos, además de existir algunas celdas sin excusados.

En el módulo 108 (UEAS), la ducha se encuentra en el patio comunitario. Los baños en las celdas no tienen agua potable, razón por la cual los mismos internos, en sus horas de patio, deben recolectar en botellas plásticas el agua que utilizarán en sus horas de encierro, las que también sirven para realizar las descargas en el baño de la celda. Los baños turcos de las celdas emiten muy mal olor, al igual que los baños colectivos en el patio, los que además se encontraban parcialmente inundados al momento de la segunda visita.

En el módulo 112 (destinado a internos castigados o con medidas de protección), hay baños comunes y baños turcos al interior de la celda. Se valora la implementación de una ducha común en este módulo, que si bien es insuficiente significa un avance, y la instalación de lavamanos de seguridad en las celdas. Sin embargo, los internos deben subir a las celdas con botellas de agua para poder hacer escurrir deposiciones y orina en el baño turco.

Tratándose del **Centro Penitenciario Femenino**, los baños se encuentran en mejor estado de conservación que los de hombres, pero varios de ellos tienen fugas de agua. Los baños de las celdas tienen agua potable, aunque no se dispone de ella las 24 horas.

Se mantiene la opinión del informe anterior, respecto a que el número de baños es insuficiente para la cantidad de internos/as, sobre todo si se considera que varios se encuentran en mal estado.

## 4.3. Cocina y comedores

El CP de Valparaíso posee una cocina a nivel central que abastece de alimentos a toda la población penal. Hay un sistema de extracción de aire que es insuficiente para este espacio, ya que durante la visita se percibía un intenso olor a comida y una elevada temperatura ambiental. Existe agua potable en la cocina y las instalaciones eléctricas se encuentran en buen estado. La cocina es bastante luminosa, con adecuada iluminación natural y artificial. No hay disponibilidad de platos ni cubiertos para los/las internos/as.

Existe una bodega contigua a la cocina para el almacenamiento de los alimentos no perecibles. En un sector externo al recinto de la cocina, dispuestos en una especie de estacionamiento de descarga, se encuentran dos contenedores refrigerados, uno para las carnes y productos similares y el otro para frutas y verduras. Estos contenedores se encontraban adyacentes al equipo compactador de basura, el que generaba líquidos percolados que escurrían muy cercanos a los alimentos dispuestos en estos espacios.

Si bien se realizan desinfecciones periódicas con una frecuencia de una vez por mes y hay un sector delimitado para la eliminación de desechos, la cocina no mantiene niveles higiénicos adecuados. Existe gran cantidad de comida en el piso al momento de la visita, con rejillas de desagüe tapadas por trozos de verduras, observándose moscas en el área donde se cocina.

Cada módulo posee un comedor colectivo. En los módulos conflictivos los funcionarios suelen cerrarlos con el pretexto de evitar riñas entre los reclusos. En el módulo de condenados por delitos de connotación pública (UEAS, módulos 107 y 108), existen dos comedores colectivos. Uno de ellos, según los internos, presenta una conexión de alcantarillado defectuosa que genera descarga de deposiciones por el techo de este recinto. Asimismo, los internos reclaman por la gran cantidad de ratones y palomas que permanentemente observan en los recintos de ambos comedores.

En los módulos de trabajo, en tanto, debido a la sobrepoblación, el comedor suele utilizarse como taller laboral.

Se mantienen las recomendaciones formuladas en la visita del año 2012 en orden a mejorar los procedimientos de preparación y distribución de las comidas. Se sugiere además mejorar la higiene de la cocina y efectuar desinfecciones diarias. Asimismo, solucionar el problema de alcantarillado de baños que descargan sobre el techo de uno de los comedores.

#### 4.4. Lavandería

Este penal carece de lavandería a nivel central, por lo que los internos e internas deben lavar su ropa a mano y en algunos casos tenderla en las celdas. En el módulo APAC funciona una lavandería para uso interno, la que es administrada por dos internos. El lavado y secado de un kilo de ropa es cobrado a \$800 pesos.

#### 4.5. Patios

Cada módulo tiene un patio con suelo de cemento que hace las veces de multicancha. También hay patios en los módulos laborales de taller. No están techados, salvo una parte de los módulos

101 y 102 para el funcionamiento de los talleres, que es una cobertura artesanal fabricada con géneros por los propios internos. Se mantiene por tanto la sugerencia de techar una parte de los patios, tomando en consideración las inclemencias climáticas que obliga a los internos a adelantar el encierro para protegerse del frío, humedad y lluvia en su caso.

En el **Centro Penitenciario Femenino**, al igual que en los módulos especiales de hombres, los patios son más pequeños, se mantienen en mejor estado de conservación y más limpios. En atención a las inclemencias climáticas propias del sector, se sugiere techar una parte de los patios.

#### 4.6. Gimnasio y multicanchas

El penal posee dos gimnasios techados con graderías, es el espacio además donde se llevan a cabo las visitas familiares. Al interior de los gimnasios funcionan los economatos.

Los gimnasios presentan un tamaño acorde con la cantidad de reclusos que los utilizan, y al momento de la primera visita se pudo observar a internos jugando *baby* fútbol y a otros efectuando ejercicios tales como abdominales, carreras cortas y flexiones.

#### 4.7. Dependencias para visitas

No existe un espacio destinado especialmente para las visitas, estas se llevan a cabo en el locutorio o en el gimnasio.

En un sector aledaño a la segunda guardia, hay una sala donde son revisadas las visitas por medios tecnológicos y manuales. Tratándose de visitas varones son revisados por funcionarios de sexo masculino, y tratándose de visitas mujeres son revisadas por personal femenino; existen dos boxes debidamente separados. Los niños y niñas también son revisados/as, solo con métodos manuales y en presencia de una persona adulta responsable.

La persona visitante ingresa y sus bolsos y/o encomiendas pasan por una máquina detectora de rayos X, posteriormente la visita entra al box donde es revisado/a manualmente. Se aplican paletas detectoras tanto a hombres como a mujeres, tratándose de las mujeres se utiliza además una silla detectora.

Existen carteles indicando ciertas vestimentas con las que no es posible ingresar, y aquellos artículos y alimentos prohibidos.

#### 4.8. Dependencias para visitas íntimas

El módulo 106 está destinado a instalaciones para visitas íntimas y consta de 20 habitaciones cuyas medidas son 3,40 x 2,0 metros. Cada habitación posee una cama de plaza y media, baño al interior de la habitación compuesto por una ducha con agua caliente, inodoro y lavamanos.

El lugar es limpio en comparación con el resto de las instalaciones del penal y se mantiene en buen estado de conservación. No hay ropa de cama. Los funcionarios que guiaron la visita señalaron que por razones higiénicas son los propios internos e internas quienes llevan tales implementos.

#### 4.9. Dependencias de tránsito

Se mantiene la situación observada en la visita del año 2012, pues no existen dependencias destinadas exclusivamente para personas en tránsito. Se les ubica en el módulo 118.

#### 4.10. Dependencias de aislamiento o internación

El módulo 112 está destinado a personas del CCP y CDP. Tiene dos secciones, una destinada a quienes solicitan medidas de protección y otra para castigados, cada una con patio propio. Las celdas miden 4 x 2 metros aproximadamente, con todas sus estructuras de cemento. Recientemente este módulo fue objeto de algunas mejoras, como la habilitación de los dos patios, instalación de duchas comunes en primer piso e instalación de comedores empotrados en uno de los patios (mesa y bancas).

Se mantienen, sin embargo, las malas condiciones de habitabilidad de las celdas, puesto que ellas cuentan con baño turco, obligando a subir botellas con agua para lograr que las deposiciones y orina escurran por las alcantarillas. Todas las celdas visitadas presentaban muy mal olor. Además, todas las celdas presentaban deterioro en sus ventanas, con sus vidrios rotos o inexistentes. Los internos controlan la temperatura de la celda colocando frazadas amarradas a los barrotes. Las instalaciones eléctricas son deficientes, con conexiones artesanales que realizan las mismas personas reclusas. La mayoría de las celdas son compartidas, pero solo existe una cama, por lo que algunos deben dormir en el suelo.

El **Centro Penitenciario Femenino** tiene 2 celdas de castigo para imputadas en el módulo D, y 6 celdas para condenadas en el tercer piso del módulo A. Si bien las celdas son de similar tamaño a las de hombres (módulo 112), tienen acceso a luz natural, poseen excusado –aunque en una de las celdas se encuentra en mal estado, pues se filtra el agua-, y la mayoría tiene acceso a agua. Las celdas carecen de luz eléctrica.

## 5. Alimentación

La minuta alimenticia es elaborada por una nutricionista. Existen menús especiales, uno de ellos está destinado a la población que posee enfermedades cardiovasculares, tanto internos/as como del personal. Otro menú especial considera el aumento calórico por plato, destinado a la población con mayor requerimiento energético, por ejemplo, personas con VIH y población juvenil. También se contempla un menú especial para la población del hospital penitenciario. Según la nutricionista a cargo, existen dietas especiales para poblaciones con requerimientos vinculados a su religión. Para la población indígena, indica que existe la posibilidad de dietas especiales, pero que su preparación es intermitente.

Se reparten 4 comidas al día, consistentes en desayuno (09:00 horas), almuerzo (11:30 horas), colación (14:30 horas) y cena (16:00 horas). Los platos son variados y contundentes. El procedimiento de repartición consiste en dejar la comida en los módulos en unas ollas grandes de acero inoxidable. Al interior del módulo, los mozos la reparten con cucharón. La nutricionista encargada señaló que cada plato posee en promedio entre 400 y 500 cc de volumen.

En algunos módulos masculinos hubo quejas sobre la mala calidad de la comida y la no entrega de las colaciones, señalando que estas son comercializadas por los funcionarios.

En la cocina trabajan mozos denominados "ayudantes de cocina", quienes no tienen días de descanso durante la semana, debiendo trabajar de lunes a domingo, desde las 07:30 a las 16:00 horas. Los mozos reciben un pago mensual de \$ 39.900. El mozo denominado "maestro de cocina" recibe un pago de \$ 50.900 mensuales. La postura del INDH al respecto es que las condiciones laborales de las personas privadas de libertad deben ser lo más parecidas a las del medio libre.

En relación con las personas que laboran en la cocina, solo algunos utilizan botas, gorro, pechera y/o guantes. Ninguno utiliza mascarilla. Hay varios mozos solo con zapatillas y sin pecheras, con el pelo descubierto.

En la unidad existen 5 economatos, de los cuales hay 4 en funcionamiento: uno en el gimnasio del CCP, uno en el gimnasio del CDP, uno en el módulo 118, uno en el CPF, además de un quiosco para el personal a un costado del casino, el que al momento de la visita no estaba en funcionamiento. Los economatos ubicados en los gimnasios respectivos abastecen al CCP y CDP. Desde el economato del CCP sale un carrito que reparte productos entre los módulos 101 y 105, y desde el economato del CDP se reparten entre los módulos 109 a 117. Se excluyen de este reparto los módulos 106 (módulo de visita íntima), 107 y 108 (UEAS). El CPF, el módulo 118 y de funcionarios/as se abastecen en forma directa, no tienen sistema de reparto.

El listado de precios del economato se actualiza semanalmente y se publica en el respectivo quiosco, cubierto con una plancha de acrílico. Además, en la guardia interna de cada módulo hay un listado de precios.

En el gimnasio del CDP, además del quiosco se encuentra la bodega, y por lo que se pudo apreciar, el listado de productos a la venta es bastante surtido, contempla bebidas, yerba mate, golosinas, artículos de aseo y cigarrillos. El precio se condice además con los precios de mercado.

Sin perjuicio de lo expuesto y según lo comentado por los internos entrevistados, el mozo que reparte los productos en los distintos módulos los vende a un precio superior que el del quiosco. Asimismo, indican que algunos funcionarios de GENCHI venderían productos para el pan (los cuales no se pueden ingresar a través de las visitas) y cigarrillos. Además refieren que en ocasiones no se reparten las colaciones que les corresponden y/o se les venden en lugar de ser entregadas directamente.

Tratándose del **Centro Penitenciario Femenino**, no se detectaron las irregularidades observadas en los módulos masculinos, por cuanto el economato se encuentra en el patio común y las reclusas tienen acceso permanente a él.

## 6. Seguridad

Presencia de requerimientos de seguridad año 2014		
	Sí	No
Sistema de televigilancia	X	
Detector de metales	X	
Torres de vigilancia	X	
Extintores	X	
Colchones ignífugos	X	
Acceso vehículos de emergencia		X
Vehículo de emergencia	X	
Red Húmeda	X	
Red Seca	X	
Plan de emergencia	X	

Fuente: Observación del equipo INDH en visita al CP

Se contempla un reforzamiento de los planes de seguridad con relación a la visita del año 2012: además de los requerimientos básicos de seguridad hay un pabellón en la tercera guardia con todos los implementos necesarios para controlar un incendio. Ha habido capacitación para los funcionarios y funcionarias de GENCHI ante ese tipo de emergencias.



## 7. Régimen interno

El inicio del desencierro es alrededor de las 08:20 y su finalización está determinada por las condiciones climáticas, las cuales fueron especialmente negativas el día de la primera visita, adelantándose un par de horas el encierro, día en que comenzaron a subir a sus celdas a partir de las 14:00 horas. Cada uno subía con uno o dos baldes de agua y un bolso deportivo con sus pertenencias, que según lo consultado bajan a diario al momento del desencierro.

Existió dificultad para hablar con algunos, ya que los gendarmes encargados de cada módulo se separaban en pocas ocasiones del equipo visitador. Algunos entrevistados mencionaron la existencia de una ceremonia de “bienvenida” por parte de los gendarmes para todo el que ingresaba por primera vez a este módulo, la que consistía en diferentes pruebas que debía sortear este recién llegado, principalmente físicas. No profundizaron más en este punto, según ellos, por miedo a represalias por parte de los uniformados.

En el **Centro Penitenciario Femenino** el trato es cordial entre internas y funcionarias. Las internas conocen los nombres de las funcionarias y suelen formularles peticiones verbales. No obstante, lo anterior, algunas internas señalan que un par de funcionarias ejercen maltrato hacia ellas. Las relaciones entre internas se aprecian, en general, buenas tratándose por el nombre y/o el apodo. En el CPF no habría disponibilidad de luz eléctrica ni agua las 24 horas, y no se observan interruptores de iluminación al interior de las celdas.

En el **CCP y CDP** las relaciones entre las personas en condición de reclusión dependen mucho del módulo. En los módulos laborales las relaciones son mucho más tranquilas y se denota compañerismo entre quienes desempeñan la misma labor. En aquellos más refractarios y con mayor hacinamiento, las relaciones suelen ser tensas, territoriales. En términos generales se observó que hay muchos que no conocen los nombres de los funcionarios y estos conocen a los internos por los apellidos y/o apodos. Hay reclusos que tienen un trato respetuoso, y en ocasiones hasta temeroso hacia los gendarmes, y otros, que adoptan posturas y tonos de voz amenazantes. El trato del personal uniformado es distinto según el módulo, pero en general se observa a un funcionario a la defensiva y con un trato muy autoritario hacia el interno, lo que se aprecia al decirles que deben quitarse las manos de los bolsillos cuando se les entrevistaba, o en decirles que apaguen el televisor y/o la radio. Al momento de ingresar a las habitaciones el gendarme ordenaba a los reclusos que se levantarán y ordenarán la vestimenta que llevaban puesta.

## 8. Disciplina y sanciones

El Jefe de la unidad penal señala que, si bien no tiene un registro de cuántos internos han sido destinados a ingresar a las celdas de castigo, una de las metas de GENCHI es disminuir su uso.

Se reiteran las denuncias expuestas en el informe anterior sobre la existencia de prácticas como el 'pago al contado' y el 'rescate' para que las faltas no sean registradas. Respecto a esto último, hay denuncias de corrupción hacia los/las funcionarios/as de GENCHI, principalmente focalizadas en el 'rescate' o pago de una suma de dinero para no registrar las faltas cometidas por internos e internas, y en la venta de alimentos (dentro de los que se incluyen las colaciones que se les debería entregar diariamente) y cigarrillos por parte de los/las gendarmes. Asimismo, según los internos, algunos/as funcionarios/as cobran una suma de dinero para acceder a ciertas prestaciones, tales como el cambio de colchones en mal estado y el acudir a la atención en la enfermería del penal.

Al momento de la visita había 28 personas ocupando celdas de castigo, mientras que en el CPF se encontraron 6 internas en celdas de castigo.

En cuanto al traslado como sanción extrarreglamentaria, no se obtuvo información sobre esta situación. Sin embargo, algunos aseguraron estar solicitando su traslado, aunque la respuesta se demora en llegar.

Pese a haberse solicitado datos vía oficio sobre faltas cometidas por los internos/as y sus respectivas sanciones, además de su clasificación según conducta, estos no fueron enviados por Gendarmería.

N° de faltas año 2014				Total de conductas registradas en 2014			
	Hombres	Mujeres	Jóvenes		Hombres	Mujeres	Jóvenes
Graves	122	5	-	Muy buena	5.641	285	-
Menos graves	-	0	-	Buena	3.040	121	-
Leves	-	-	-	Regular	1.215	111	-
				Mala	1.026	90	-
				Pésima	771	60	-

Fuente: Gendarmería de Chile

Cantidad de sanciones según el artículo 81 del REP. Población adulta año 2014 <sup>13</sup>		
	H	M
a) Amonestación verbal	0	0
b) Anotación negativa en su ficha personal	3	0
c) Prohibición de recibir paquetes o encomiendas por un lapso de hasta 15 días	-	-
d) Privación de participar en actos recreativos comunes hasta por 30 días	0	0
e) Prohibición de recibir paquetes o encomiendas por un lapso de hasta 30 días <sup>14</sup>	2	0
f) Limitación de las visitas a un tiempo mínimo que no podrá ser inferior a cinco minutos, durante un lapso que no excederá de un mes, debiendo realizarse ella en una dependencia que permita el control de la sanción	5	0
g) Privación hasta por una semana de toda visita o correspondencia con el exterior <sup>15</sup>	-	-
h) Revocación de permisos de salida	0	1
i) Privación hasta por un mes de toda visita o correspondencia con el exterior	703	81
j) Aislamiento de hasta cuatro fines de semana en celda solitaria, desde el desencierro del sábado hasta el encierro del domingo	576	91
k) Internación en celda solitaria por periodos que no podrán exceder de 10 días		

Fuente: Gendarmería de Chile

Delitos intrapenitenciarios denunciados ante el Ministerio Público año 2014	
Número de delitos intrapenitenciarios denunciados por internos en contra de funcionarios/as	-
Número de delitos intrapenitenciarios denunciados por funcionarios/as en contra de internos	-

Fuente: Gendarmería de Chile

13. "Tratándose de infracciones leves podrán aplicarse las sanciones señaladas en las letras a), b) o c). En caso de infracciones menos graves podrá aplicarse cualquiera de las sanciones consignadas en las letras d), e), f), g) y h). Tratándose de infracciones graves podrá aplicarse cualquiera de las sanciones señaladas en las letras i), j) o k)" (art.81 REP).

14. La información facilitada por Gendarmería de Chile no especifica el lapso de tiempo de la prohibición.

15. La información facilitada por Gendarmería de Chile no especifica el lapso de tiempo de la prohibición.

## 9. Relación con el mundo exterior

Las personas reclusas manifiestan que las visitas se demoran mucho en ingresar, lo que acorta el tiempo que pueden compartir con sus familiares. Para fechas como navidad, las visitas pasan la noche afuera del penal para hacer ingreso y poder estar más tiempo con sus familiares y/o cercanos.

La revisión es exhaustiva para las mujeres y los niños/as, incluso contra los parámetros de la dignidad personal. Uno de los internos manifiesta que prefiere que su madre (de edad avanzada) no lo visite, para así no exponerla. Otro de los entrevistados menciona que el trato es inadecuado, se realizan tocaciones a mujeres y niños/as, lo que ha provocado que algunos familiares ingresen llorando a la visita. Otras denuncias apuntan a maltrato de parte de las funcionarias para las personas visitantes y prácticas como que las internas deban levantarse la polera y bajarse el pantalón frente a menores de edad, e incluso hacer sentadillas.

Respecto a los alimentos que se pueden ingresar, no se admiten las comidas preparadas, la fruta ni tampoco los embutidos para el pan. La mayoría de los internos señala que los mismos productos cuyo ingreso se restringe, son vendidos por los gendarmes. Otro manifiesta que no entiende por qué no les pueden llevar fruta, si a veces la dan como postre o colación.

Los internos condenados expusieron que al cambiar su condición de imputados a “rematados” (condenados), pierden el derecho a visitas familiares e íntimas, pese a que como imputados el tribunal haya autorizado la visita íntima. Señalan que, a los condenados, Gendarmería les exige que su pareja vaya a verlos —en la modalidad de visita familiar— durante seis meses antes de evaluar el derecho a visita íntima.

### 9.1. Beneficios intrapenitenciarios

En cuanto al otorgamiento de beneficios intrapenitenciarios, según lo informado por Gendarmería, se otorgan aproximadamente en el 10% de las solicitudes, beneficiando a la población de buena conducta. La comunicación para acceder a estos sería a través de la dupla psicosocial y, en ciertos casos, mediante los mismos funcionarios.

Consultados los internos sobre el acceso real a estos beneficios, hay un gran número de quejas debido a que la dupla psicosocial “nunca visita el módulo” o “no hace caso de sus peticiones”. Señalan además que el Consejo Técnico demora al menos tres meses en dar respuesta a sus solicitudes. En cuanto a la información sobre beneficios y sobre las razones de las negativas a acceder a las solicitudes, hay numerosas quejas respecto a la poca claridad de la información proporcionada.

Tratándose de mujeres la situación es distinta, pues comentan tener una mejor asesoría por parte de los/las funcionarios/as de Gendarmería respecto tanto a los beneficios a los que pueden acceder como a sus requisitos.

En cuanto a los beneficios otorgados a los/as internos/as, a diciembre del año 2014 había 41 personas con permiso de salida diaria (salida controlada al medio libre), 50 personas con salida dominical y 8 personas con salida los fines de semana, lo que da un total de 99 personas. Esta cifra es superior a la del año 2013, donde 93 personas obtuvieron algún tipo de beneficio

Año 2014 Hombres	Salida diaria	Salida de fin de semana	Salida dominical
Número de internos que obtuvieron beneficios de salida	38	8	48
Número de internos que postularon a beneficios de salida <sup>16</sup>	162	-	504

Fuente: Gendarmería de Chile

Año 2014 Mujeres	Salida diaria	Salida de fin de semana	Salida dominical
Número de internas que obtuvieron beneficios de salida	3	0	2
Número de internas que postularon a beneficios de salida <sup>17</sup>	34	-	116

Fuente: Gendarmería de Chile

16. La información facilitada por Gendarmería de Chile no incluye postulaciones a salida de fin de semana.

17. La información facilitada por Gendarmería de Chile no incluye postulaciones a salida de fin de semana.

## 10. Derecho a la vida

En el informe anterior se registraban 5 muertes en este penal, una de ellas por suicidio y las otras por riñas. Hasta la fecha de la segunda visita, efectuada en noviembre de 2014, había 10 fallecidos producto de enfermedad, 2 producto de riñas al interior del penal, y dos por enfermedad. Resultan preocupantes las altas tasas de violencia en este penal, en especial en el módulo 104 (mala conducta), donde se habían producido la mayoría de muertes violentas por riña.

Según la explicación proporcionada por funcionarios a cargo, al carecer de cámaras se producían muchas riñas. Por este motivo se mantenía cerrado el comedor la mayor parte del tiempo. Paralelamente, al igual que lo señalado en el informe precedente, la respuesta de Gendarmería también ha sido aumentar las requisas con el fin de detectar armas.

En cuanto al procedimiento adoptado ante estos hechos, han sido debidamente denunciados al Ministerio Público.

## 11. Derecho a la integridad personal

Hay algunos aspectos que resultan preocupantes en relación con este derecho, a saber, el hacinamiento, la existencia de malos tratos sistemáticos por parte de algunos funcionarios de GENCHI, principalmente en aquellos módulos más conflictivos, y las condiciones de las celdas de aislamiento.

Considerando una población aproximada de 2.900 personas privadas de libertad, existe un problema de hacinamiento en este CP, por lo que GENCHI ha tomado medidas para descongestionar el penal, como el traslado de la población reclusa de bajo y mediano compromiso al interior de la región o elevar solicitudes de traslado de los internos a nivel central, debido a que muchos de ellos quieren el traslado a Santiago, por los altos costos que le significa a la familia el viajar a verlos.

Según lo que se pudo observar, hay módulos en los que habitualmente se producen riñas de carácter territorial, según el gendarme a cargo. En este tipo de módulos se da una práctica denominada "hacer sombra", que consiste en una pelea similar a la que se efectúa con estoques, pero reemplazando a estos últimos por palos. De hecho, se observó que varios portaban palos de aproximadamente un metro, destinados a tales efectos.

En cuanto a los malos tratos, estos consisten en un trato despectivo hacia los reclusos, el que en los casos más extremos incluye golpes y/o ejercicios físicos a efectos de no registrar las faltas en que han incurrido los internos. Resulta preocupante el trato hacia las personas de los módulos 107 y 108, que conforman la Unidad Especial de Alta Seguridad. Los internos señalaron la existencia de una "ceremonia de bienvenida" por parte de los gendarmes para todo el que ingresaba por primera vez a este módulo, la que consiste en diferentes pruebas que debe sortear el recién llegado, principalmente físicas.

Según lo señalado por el funcionario a cargo del módulo de aislamiento, quienes se encuentren violentos o alterados desde el punto de vista emocional, reciben la alimentación por una ranura de la puerta de acceso a la celda. Pueden existir hasta tres personas por celda. Reciben dos comidas diarias. Se le entregan dos frazadas a cada uno y no todos reciben colchoneta. No poseen luz artificial y tampoco hay ducha al interior de las celdas. Quienes se encuentran aislados por problemas con la población penal, pueden recibir visitas una vez a la semana, los días viernes.

Las condiciones de encierro de las celdas de aislamiento y la imposibilidad de ver un reloj fueron señaladas por los internos como elementos distorsionadores de su orientación temporal.

El patio está separado para aislados y castigados. Según refirieron los entrevistados, en ocasiones pueden pasar hasta tres días encerrados, mientras que los fines de semana pasan frecuentemente encerrados. En teoría, el acceso a patio depende de la condición del recluso, tratándose de los castigados es de una hora al día y tratándose de los aislados se extiende hasta 4 horas aproximadamente.

Los baños de las celdas tienen agua potable, aunque según lo indicado por dos internas que se encontraban en celdas de castigo, las funcionarias la cortan. La explicación de las funcionarias es que deben cortar el agua porque las internas inundan la celda para volver a sus módulos de origen.

Las internas que están en el módulo de aislamiento tienen acceso a una o dos horas de patio durante el día y son visitadas a diario por el paramédico.

Según las denuncias recibidas, es bastante común en los módulos de mala conducta el 'pago al contado' o reemplazo del registro de las faltas en que incurren los/las internos/as por golpes de puños y pies, y/o ejercicios físicos tales como flexiones y/o sentadillas.

De acuerdo con las estadísticas facilitadas por Gendarmería, el año 2014 había 9 sumarios por agresión a internos. Dos funcionarios/as habrían sido sancionados por esta razón.

Situación de tortura y malos tratos al interior de la unidad penal		
	Sí	No
Existencia de sumarios en contra de funcionarios/as por malos tratos o tortura hacia internos	X	
Existencia de funcionarios/as sancionados/as por Gendarmería como consecuencia de denuncias de tortura o malos tratos	X	
Existencia de procedimiento para facilitar las denuncias de internos por malos tratos o tortura	-	-
Existencia de mecanismo para garantizar la seguridad de internos que denuncian a funcionario/a por malos tratos o tortura	-	-
¿Estas denuncias han sido oportunamente puestas en conocimiento del Ministerio Público o Tribunales de Justicia?	-	-

Fuente: Jefe de Unidad (entrevista realizada el día de la visita) y Gendarmería de Chile



## 12. Derecho a la salud

Según lo que explica el encargado del área, la población penal está incluida en el cálculo per cápita del CESFAM (Centro de Salud Familiar) de Puertas Negras.

El CP de Valparaíso cuenta con un **Hospital Penitenciario**, que provee servicios de salud a toda la población del penal. Este centro funciona también como hospital de referencia y derivación de los penales de la región. A cada persona recién ingresada se le realiza una evaluación médica, con el formulario correspondiente, similar al utilizado en los otros penales de la región. Esta evaluación la realiza un/a técnico paramédico, según señala el encargado de la enfermería.

Este hospital se organiza en dos áreas. En la primera, denominada Sector Policlínico, se entregan los servicios de enfermería a la población, y se manejan los medicamentos, se realiza la esterilización de los insumos, se mantienen las bodegas de medicamentos, etc. En la segunda área, destinada a la hospitalización, se encuentra una sala de reanimación y las zonas para internos e internas que requieran manejo intrahospitalario básico.

En la **primera área (Sector Policlínico)**, cada zona se encuentra adecuadamente rotulada. En esta área se encuentran las siguientes dependencias: farmacia, bodega de medicamentos, bodega de insumos, oficina administrativa, *box* dental, *box* médico, gimnasio para kinesiólogo, área de esterilización, área sucia, *box* de rayos X. Se puede observar que todas estas dependencias cuentan con escaso espacio de circulación, especialmente donde se manejan los medicamentos a repartir en la población. Las bodegas de insumos y medicamentos se encuentran adecuadamente rotuladas en cuanto a sus contenidos, pero adolecen de poco espacio al igual que los otros recintos, obligando al personal a mantener cajas en algunos pasillos, dificultando la circulación.

Respecto al recurso humano, este centro de salud penitenciario cuenta en la actualidad con un médico contratado por 11 horas y que asiste solo un día completo a la semana. Hay además cuatro enfermeros que realizan turnos rotativos con la metodología del cuarto turno, situación que permite cubrir las atenciones de salud durante las 24 horas. Según el encargado de salud, estos enfermeros realizan muchas veces actividades correspondientes a un médico, principalmente por la ausencia de estos profesionales en el centro. Como explica, según requerimientos, estos enfermeros pueden realizar reanimación cardiopulmonar básica y avanzada, incluyendo procedimientos de intubación y de cardioversión. Existe un kinesiólogo contratado por 44 horas, que posee un *box* pequeño para sus atenciones individuales, además de disponer de un gimnasio para tratamientos. Con relación a los profesionales odontólogos, existen tres dentistas contratados 44 horas cada uno que entregan servicios a todos los penales de la región. En lo que respecta a la atención dental, se debe destacar que a nivel regional existe un programa de categorización de riesgo dental para toda la población penal.

Según explica el odontólogo creador del programa, se realiza una atención obligatoria de evaluación a todos los condenados, encasillándoles de esa forma en una categoría de riesgo de complicaciones dentales. Posteriormente, se van citando de forma perentoria los de mayor riesgo hasta llegar a los de menor riesgo. Respecto a los imputados, estos pueden acceder a la atención dental previa solicitud al técnico paramédico a cargo. Existen doce técnicos paramédicos de nivel superior contratados/as por 44 horas, los que desempeñan funciones en el área de policlínico, hospitalizados, kinesiología y dental. Según lo que explica el encargado de salud, es de gran apoyo logístico la participación en todas las áreas de estudiantes de técnico paramédico que se encuentran realizando su práctica, pudiendo llegar hasta un total de 24, ya que tienen convenio con varias universidades e institutos de formación técnica. Por último, existe una nutricionista que realiza una labor multifuncional, atendiendo tanto los requerimientos de la central de alimentación para los internos/as y el personal, como los de pacientes hospitalizados en esta unidad y en la Unidad de Psiquiatría Forense.

La dotación del hospital es manifiestamente insuficiente para la población penal. Se reiteran las denuncias constatadas en informe anterior respecto al trato de los funcionarios de salud: no creen en las enfermedades de los/las internos/as, se les atiende en forma despectiva y en algunos casos violenta. Tratándose del/la paramédico/a que visita las celdas de castigo, no efectúa una revisión exhaustiva del estado de salud. Sin embargo, existen hojas de control de salud diario para quienes se encuentran en las celdas de aislamiento.

Con relación a estas instalaciones, destaca la estrechez de los pasillos de circulación y lo reducido de los espacios para el almacenaje de insumos y medicamentos. El área para almacenar los contenedores de desechos biológicos es amplia y se encuentra en buenas condiciones. Según lo indicado por el propio encargado de enfermería, el equipo de rayos no funciona, por lo que, de requerir algún examen radiológico, la persona privada de libertad debe ser trasladada a servicios médicos externos.

Respecto de las salidas de los internos/as a servicios externos hospitalarios, el encargado señala que son entre 5 y 10 diarias, concurriendo principalmente al Hospital Gustavo Fricke y Hospital Van Buren. Los motivos de consultas en estos servicios son todos de especialidades (traumatología, oftalmología, dermatología, etc.), incluyendo los controles de los pacientes VIH que son tratados con triterapia.

La **segunda área (Hospitalizados)**, se encuentra a 15 o 20 metros del sector de policlínicos. Esta área fue remodelada recientemente, razón por la cual tiene mobiliario prácticamente nuevo, con equipos clínicos en excelentes condiciones. Esta unidad posee un área de gases clínicos, un box de reanimación con equipo desfibrilador, una residencia para los técnicos paramédicos de turno, un sistema de monitorización por videocámaras en todas sus dependencias y pasillos (con

respaldo digital en un servidor), un equipo de telemedicina para realizar electrocardiogramas, un box de aislamiento respiratorio para pacientes con sospecha de tuberculosis pulmonar, un box climatizado de procedimientos para cirugía menor, donde también se cuenta con equipo de ecotomografía. Las piezas para hospitalización poseen capacidad para 13 hombres y 3 mujeres, todas con baño y con puertas con seguridad manejada con sistema magnético. Las camillas clínicas se observan en buenas condiciones. Las instalaciones se encuentran limpias.

Existe un libro de registro para las atenciones diarias de urgencia, donde se consignan todos los procedimientos realizados en cada turno y a cada paciente. Existe también un libro de registro para la entrega de medicamentos, el que también se debe renovar diariamente. Según explica el encargado, poseen un sistema de procesamiento de exámenes que está vinculado con otros centros de salud de la región, razón por la cual es posible realizar en línea la consulta sobre resultado de algún examen.

En el penal hay una Unidad de Psiquiatría Forense Transitoria (UPFT) que provee servicios de salud mental a la población (atención de psiquiatría y de psicología), la que además dispone de 14 camas para pacientes psiquiátricos que requieran hospitalización. Esta área se encuentra en otro sector diferente al del Policlínico y del sector de Hospitalizados. Por último, el CP posee una ambulancia para el traslado de internos/as, operativa al momento de la visita. Posee equipamiento básico para los traslados: oxígeno, camilla.

Se recibe el comentario de que el paramédico no generaría las órdenes para ingresar medicamentos mediante las visitas. El encargado de supervisar las visitas indica que se pueden ingresar medicamentos con la correspondiente orden médica, mientras que internos y familiares señalan que está prohibido el ingreso de medicamentos. También algunos/as privados/as de libertad señalan que sufren de malos tratos por el funcionario de enfermería, y que en casos graves no se les deriva a un especialista.

## 13. Derecho a petición y reclamos

Al igual que lo observado el año 2012, el derecho de petición debe ser ejercido a través del Jefe de cada módulo, por escrito simple que elabora cada persona. No existe un formulario estandarizado para ejercer este derecho, ni hay formalidades de días o plazos para su presentación y para la respuesta. Tampoco se han adoptado medidas para evitar las represalias si se denuncia a un funcionario/a por malos tratos.

## 14. Programas de reinserción

Los programas de reinserción que contempla la unidad son los siguientes:

1. Programa de Reinserción Social, dependiente del Ministerio del Interior.
2. Centro de Tratamiento y Adicciones (CTA), Programa de prestaciones, modelo *Responsividad, Necesidad y Riesgo*.

La unidad carece de programas de reinserción para personas imputadas, solo se les incluye en actividades y/o talleres de recreación, dependientes del área de educación, deporte y cultura.

Además de los programas de reinserción señalados por la unidad, se incluye en este acápite el programa educacional vigente y el programa de capacitación laboral y talleres.

Todos los internos del módulo UEAS son evaluados por el equipo psicosocial permanentemente.

Gendarmería considera parte de estos programas la atención a mujeres embarazadas y con hijos/as lactantes. Para el INDH, no se puede entender como un beneficio el permanecer con hijos/as menores de dos años. Por el contrario, es una forma de garantizar el derecho a la familia y de proteger el interés superior de los niños y niñas.

### 14.1. Programa educacional

El Liceo Politécnico Cardenal Oviedo imparte educación a la población masculina del penal, el que posee 10 salas, todas habilitadas para su uso; una de ellas es una sala audiovisual y otra una sala de computación, además de una pequeña biblioteca. Se imparte enseñanza básica y media, y dos carreras técnicas certificadas por la Universidad Santa María: estructuras metálicas y electricidad. En el primer piso funciona un amplio taller donde los internos reciben clases prácticas. Tratándose de las mujeres, en cada módulo hay salas de clases para educación básica y media.

En el módulo A se imparten clases de peluquería a cargo de INFOCAP. En el módulo C hay 63 internas, pero la asistencia a clases es bastante relativa. Según la funcionaria a cargo, hay 10 estudiantes en educación básica, 12 en primero y segundo medio, y 6 en tercero y cuarto medio. Las clases se imparten de lunes a viernes y están a cargo de varios profesores y profesoras.

## 14.2. Programa psicosocial

Existen dos programas psicosociales en el CP de Valparaíso. El primero es el Programa de Reinserción Social, dependiente del Ministerio del Interior, y el segundo el Programa de prestaciones, modelo Responsividad–Necesidad–Riesgo.

Respecto al primer programa, inicialmente estaba destinado a población con niveles de adaptación, esto es, internos de buena y muy buena conducta. El año 2010 se transformó en un programa destinado a internos de mayor refractariedad. Gendarmería pretende implementar este modelo en todos los establecimientos penitenciarios del país, siendo el CP de Valparaíso uno de los primeros en incorporarlo.

Funciona en el módulo 109 del penal, y se prevé que en marzo del año 2015 se implemente en el actual módulo 113 (módulo de alto compromiso delictual), ambos módulos de condenados varones. El equipo a cargo del programa está conformado por 2 psicólogos/as, 2 asistentes sociales, 1 terapeuta ocupacional, 1 profesor/a, 1 administrativo/a y 1 monitor/a. Se enfoca a aspectos ocupacionales, refractariedad y responsividad de los usuarios. Para determinar el perfil de riesgo, se aplica un instrumento de evaluación, y en base a dicha evaluación se elabora un plan de intervención individual y se determinan los talleres en que participará. Los talleres son grupales, pero cada interno está a cargo de un gestor de caso, que busca motivar a la persona.

La intervención es individual, pero en sesiones grupales, ya sean psicosociales, ocupacionales o de trabajo, y se lleva a cabo al interior de la unidad penal y en el CRS (Centro de Reinserción Social), donde se efectúa un seguimiento y continuidad del plan de intervención.

En el segundo programa mencionado se efectúa un plan de intervención individual, después de entrevistar al interno/a, profundizando en su historia, y luego de escuchar a la familia. En él trabaja todo el equipo del área técnica del penal (4 psicólogos/as y 9 asistentes sociales). Solamente hay intervención psicosocial, excluyéndose el modelo laboral y el seguimiento, pero a partir de marzo del 2015 se pretende dar cobertura al ámbito laboral implementando un taller de orfebrería. Un total de 235 personas condenadas acceden a este programa, siendo 30 de ellas mujeres.

## 14.3. Programa de capacitación laboral y talleres

El CP de Valparaíso cuenta con tres galpones de trabajo para personas privadas de libertad, donde trabajan principalmente en madera y cuero, también hay un pintor, un joyero y un zapatero. En la mayoría de los módulos funcionan talleres laborales autogestionados, principalmente en los módulos 101 y 102 (módulos de buena conducta) en los que los internos trabajan en talleres ubicados en los patios de dichos módulos.

Ninguno de los internos entrevistados manifiesta tener problemas para el ingreso de herramientas y/o materiales de trabajo, señalan que formulan su petición por escrito, y sus visitas ingresan los materiales y/o herramientas requeridas. Sin embargo, algunos materiales no son permitidos, especialmente pinturas y latas de *spray*, lo que ha llevado a algunos internos a gestionarlos con la asistente social.

En los galpones donde funcionan los talleres laborales, los internos trabajan para el CET cerrado (Centro de Educación y Trabajo) desde las 10:30 hasta las 16:00 horas, por lo tanto, desde las 08:30 a las 10:30 horas y desde las 16:00 hasta las 18:00 horas aproximadamente, se pueden dedicar a trabajar en forma independiente. Trabajan de lunes a viernes en el horario ya descrito, aunque uno de los internos señala que en algunas ocasiones ha trabajado también los días sábados.

En cuanto a los trabajos que realizan para el CET cerrado, un porcentaje de las ventas se reparte entre los internos por partes iguales y un porcentaje fijo va a una cuenta de depósito de ahorro para la vivienda o es entregado a sus familiares. El taller de madera, por ejemplo, vende un promedio mensual de \$500.000 a \$600.000 y está compuesto por 14 personas. Para encargos y ventas, la persona interesada debe contactarse con el coordinador del área técnica.

En cuanto a los trabajos que efectúan en forma particular, los venden a través de sus familiares, así como a las personas que visitan alguno de los galpones.

Tratándose del **Centro Penitenciario Femenino**, siete internas trabajan en una empresa constructora que tiene dependencias en Concón y Viña del Mar. En el módulo C funciona un taller de óleo y un taller de peluquería. En este último trabajan dos internas, cuyo ingreso mensual puede fluctuar entre los \$30.000 y los \$80.000 en fechas como navidad, remuneración de la que se descuenta el 15% para libreta de ahorro. Además, hay un contenedor a la entrada del CPF donde trabajan aproximadamente 90 mujeres condenadas en el armado de cajas (engomado) y armado de sobres y carpetas, con la modalidad de pago contra entrega. Hace poco también trabajan imputadas, pero lo hacen en el patio de su módulo o en los dormitorios.

## 14.4. Programa de tratamiento de drogas

El penal cuenta con una Comunidad Terapéutica (Centro de Tratamiento y Adicciones—CTA), que funciona de lunes a viernes. No posee celdas para quienes están en tratamiento, por lo que durante las noches y los fines de semana los/as internos/as van al módulo APAC, donde se les habilitó una sección especial en el cuarto piso.

Este Centro comenzó a funcionar el 2003 producto de un convenio con SENDA (Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol). Si bien deberían ser tres los profesionales a cargo —asistente social, psicólogo/a y un técnico en rehabilitación— al momento de la visita solo había dos personas a cargo, la Directora (asistente social) y una psicóloga. No hay psiquiatra, lo que constituye una falencia según refieren las profesionales encargadas. Hasta hace poco había un profesional contratado por 11 horas en la enfermería, pero ya no está. Los fármacos son administrados por el enfermero.

Existiendo cupo para 20 personas, el día de la visita hay solo 15 internos/as en tratamiento. Para llenar las plazas disponibles se necesita que el área técnica les derive casos, proceso que reconocen resulta bastante lento. Una de las causas de esta falta de derivación es que los/as profesionales del área técnica no ven al programa como “un real aporte o beneficio a los internos”. Otra razón es la alta rotación del personal.

Los/as internos/as tienen acceso al colegio y talleres de trabajo, y se efectúan talleres de deporte y repostería, aunque la Directora indica que lo principal es la terapia.

El tratamiento se extiende por 18 meses y se divide en 3 fases: una primera de adaptación, por 3 meses, consta de entrevistas y talleres; una segunda fase de tratamiento se extiende por 12 meses y aborda el patrón de consumo, el eje criminológico, red de apoyo y socio—ocupacional, y la fase final de pre—egreso, que es de 3 meses. Después del egreso van a módulo o solicitan beneficios tales como salida al medio libre; el seguimiento se extiende por un año más.

En un principio trabajaban con internos de bajo compromiso delictual y buena o muy buena conducta. A partir del año 2014 SENDA amplió el programa a alto compromiso delictual y conducta hasta regular.

El horario de ingreso al CTA es a las 09:30 y se van al módulo entre las 15:30 y 16:00 horas; quienes asisten a clases se van un poco más tarde.

El módulo consta de una sala multiuso que se utiliza como comedor, al lado de la cual hay una cocina donde los internos/as se distribuyen labores tales como aseo de la misma y lavado de loza.

Cabe destacar que en el módulo 116 (sección juvenil) funciona un programa de rehabilitación a cargo de SENDA, destinado a esta población. El programa tiene 20 plazas y abarca salud mental, dependencia y abuso de sustancias. Está a cargo de un equipo multidisciplinario conformado por un/a asistente social, tres psicólogos/as; dos profesores/as, dos terapeutas ocupacionales y un psiquiatra.

El tratamiento se extiende por un máximo de 18 meses, sin embargo, como la sección juvenil tiene alta rotación, el promedio de permanencia es de 6 meses, por lo que en la práctica no es posible efectuar el tratamiento en su integridad. Se efectúa una intervención tanto grupal como individual y el tratamiento es evaluado cada tres meses, informándose al área técnica de los avances o retrocesos del joven.



## 15. Recomendaciones

### 15.1. Evaluación de las recomendaciones del Informe 2012

#### a) Recomendaciones de corto plazo (dentro del plazo de seis meses)

1. Eliminar el uso de las celdas de castigo o aislamiento. En el caso de persistir esta medida, debe ser usada con carácter excepcional y solo para las faltas más graves.

No se observaron cambios al respecto, por lo que se reitera la recomendación.

2. En caso de usarse las celdas de castigo, se debe considerar que su solo uso atenta contra la integridad física y psíquica de las personas. Además, debe permitirse el ingreso de útiles para su limpieza personal. Deben mejorarse las condiciones de limpieza y salubridad. Asegurar el acceso a instalaciones sanitarias (inodoro o taza turca, lavatorio, ducha) las 24 horas.

Estas recomendaciones no se han cumplido al año 2014, por lo que se mantienen. Sin embargo, sí se ha cumplido con la obligación de visita diaria por parte del personal médico (paramédico/a).

3. Garantizar el acceso a agua potable de forma permanente a las personas privadas de libertad (las 24 horas), que se encuentran en las celdas de castigo.

Esta recomendación no había sido incorporada por la unidad penal. Se mantiene esta recomendación.

4. Establecer un registro de los incidentes de uso excesivo de la fuerza. La jefatura de la unidad penal debe mantener un registro de todos estos tipos de incidentes, con detalles sobre las circunstancias de cada caso. Asimismo, deberían investigarse todos los incidentes de uso excesivo de la fuerza. En caso de constituir potencialmente un delito bajo la legislación penal, deben remitirse los antecedentes sin demora al Ministerio Público.

La recomendación sobre el registro de incidentes se estima completada.

5. Establecer un procedimiento seguro para que las personas puedan presentar denuncias en contra de funcionarios/as que cometen abusos o en contra de otros/as internos/as. El procedimiento debe contemplar la adopción de medidas para evitar represalias en contra de la persona que presenta una denuncia.

Esta recomendación aún no se cumple, por lo que se reitera.

6. Establecer un canal de comunicación segura y eficiente para que las personas privadas de libertad puedan presentar sus peticiones y reclamos.

No se detectaron avances en esta recomendación, por lo que se reitera.

7. Establecer normas claras sobre el traslado de personas a otras unidades penitenciarias, procurando en todo momento privilegiar sus preferencias y el contacto permanente con su familia. Esta recomendación no presenta avances, pues los internos se quejan por la demora de las respuestas. Sin embargo, el equipo visitador no pudo corroborar si se usaban los traslados o su negación como una sanción extrarreglamentaria. Se hace necesario mantener un registro de los motivos de traslado de internos/as, por lo que se mantiene la recomendación.

8. Realizar una investigación pronta e imparcial de todo supuesto caso de corrupción dentro de la unidad penal.

Según la información proporcionada por Gendarmería, esta recomendación se habría cumplido. Sin embargo, entre la población penal persiste la percepción de que existe un tema no resuelto con la comercialización de las colaciones que les corresponderían a los internos/as, además del pago de 'rescate' para que las faltas no sean registradas. Por lo tanto, es necesario reiterar esta recomendación.

9. Mejorar las condiciones de higiene y salubridad de los espacios comunes y baños.

Se mantiene la recomendación, por no considerarse cumplida.

10. Mejorar la alimentación de los internos/as, de forma que se mejoren los procedimientos de preparación y de distribución de la comida.

Se mantiene la recomendación.

11. Mejorar las instalaciones de la cocina, especialmente su higiene.

Se mantiene la recomendación, por no haberse cumplido.

12. Garantizar el acceso al derecho a visita íntima, estableciendo criterios inclusivos en la asignación del derecho, permitiendo el acceso a imputados/as y jóvenes.

En esta recomendación no se detectaron avances, por lo que se reitera.

## **b) Recomendaciones de mediano plazo (dentro del plazo de un año)**

1. Redistribuir la población penal para disminuir el hacinamiento de la unidad penal.

Si bien ha habido gestiones por parte de GENCHI para disminuirlo (traslado de internos), estas han sido insuficientes. Se reitera la recomendación.

2. Mejorar las condiciones de las celdas de las personas privadas de libertad.

A la fecha continúan sin repararse las instalaciones eléctricas fuera de servicio, y las conexiones peligrosas. También se observan conexiones artesanales. EL INDH insiste en la necesidad de mejorar las condiciones de las instalaciones eléctricas.

3. Mejorar las condiciones de higiene y salubridad de baños.

Al igual que en la visita anterior, se reitera la necesidad de reparar las instalaciones sanitarias (ducha, lavatorios, urinarios, taza turca, inodoros).

4. Garantizar el acceso a instalaciones sanitarias de forma permanente a las personas privadas de libertad (las 24 horas).

Esta recomendación aún no es implementada. El INDH insiste en la necesidad de garantizar acceso.

5. Garantizar el acceso a salud de las personas privadas de libertad. Asegurar la presencia de personal médico general y de las especialidades más necesitadas por la población penal en el Hospital Penal.

Se mantiene esta recomendación que no ha podido ser resuelta para atender las necesidades de salud de la población penal.

6. Mejorar la infraestructura e instrumentos médicos de la enfermería. Disponer de los medicamentos necesarios para atender las necesidades de salud de las personas privadas de libertad.

Esta recomendación no ha podido ser implementada, por lo que se mantiene.

7. Capacitar al personal uniformado y civil en materia de derechos humanos, y ofrecer una educación e información completa sobre la prohibición de la tortura.

El INDH valora la existencia de funcionarios de GENCHI como monitores en derechos humanos que replican sus conocimientos, pero es necesario una capacitación al personal civil que trabaja con las personas privadas de libertad, principalmente a los/las funcionarios/as de salud, de forma que mejoren sus relaciones. Se mantiene la recomendación.

8. Aumentar el uso de beneficios penitenciarios de salidas controladas, además de informar y asesorar a la población penal sobre las postulaciones.

Se reitera la recomendación. Si bien Gendarmería no proporcionó datos exactos, del total de solicitudes solo el 10% se aprueba, lo que es bajo. Además, la población penal informó que no recibe la adecuada asesoría al respecto.

9. Resguardar la integridad física y psíquica de las visitas, esto es, habilitar un lugar exclusivo, seguro y adecuado para la realización de las visitas.

Se reitera la recomendación dado que no se observaron mejoras.

## 15.2. Nuevas recomendaciones

### a) Recomendaciones de corto plazo (dentro del plazo de seis meses)

1. En caso de usarse las celdas de castigo, se debe considerar que su solo uso atenta contra la integridad física y psíquica de las personas. Además, se deben mejorar las condiciones de habitabilidad en cuanto a iluminación, ventilación, vidrios faltantes, instalaciones eléctricas. Asegurar la alimentación diaria en iguales condiciones del resto de la población penal. Usarla solo en su capacidad máxima, es decir, una persona por celda.
2. Garantizar la privacidad de la población penal al hacer uso de las instalaciones sanitarias (inodoro, taza turca, ducha).
3. Garantizar el acceso a agua potable de forma permanente a las personas privadas de libertad (las 24 horas), en especial a las personas que se encuentran en el módulo UEAS.
4. Mejorar las condiciones de higiene y salubridad de las celdas de las personas privadas de libertad. Realizar desinfecciones de plagas de forma periódica y que el registro sea visible, para eliminar ratones y chinches. Además, en cocina y comedores se debería mejorar el sistema de alcantarillado.
5. Mejorar la alimentación de internos e internas, de forma que disminuyan las horas entre la última comida del día y la primera del día siguiente.
6. Mejorar las condiciones de las celdas de las personas privadas de libertad. Reparar aquellas ventanas sin vidrios.
7. Habilitar un espacio como lavandería donde todas las personas privadas de libertad puedan lavar y secar sus ropas, a fin de evitar que esta sea colgada en las celdas u otros espacios cerrados.
8. Hacer más dignas las condiciones de ingreso de visitas. Esto es, disminuir el tiempo de ingreso y asignar más personal a la revisión de las personas, principal causa de esta demora según la información recabada. Además, se deberían cambiar las políticas de revisión existentes por medidas menos intrusivas de la privacidad de las personas, y eliminar los desnudamientos como condición de ingreso.
9. Instruir al personal penitenciario que se detengan las prácticas de 'pago al contado', a fin de que los castigos se limiten a aquellos establecidos en el Reglamento. De ninguna manera las sanciones deben ser golpes y/o ejercicios físicos forzosos.

## **b) Recomendaciones de mediano plazo (dentro del plazo de un año)**

1. Garantizar el acceso a instalaciones sanitarias de forma permanente a las personas privadas de libertad (las 24 horas), para lo cual es necesario aumentar el número de instalaciones sanitarias.
2. Acondicionar los espacios comunes para las horas de desencierro de la población penal. Se recomienda habilitar un techo en parte de los patios que permita evitar condiciones climáticas como lluvia o sol fuerte.
3. Asimilar las condiciones de trabajo de las personas privadas de libertad a las del medio libre. Especialmente en cuanto a la jornada de trabajo, feriados y días de descanso, y cumplimiento de medidas de prevención de riesgos.
4. Respetar y garantizar el derecho a la integridad física de los internos/as a través de la instalación de cámaras de vigilancia en especial en el módulo 104, lo que podría permitir la disminución del número de fallecimientos por riñas y suicidios en la unidad penal.
5. Garantizar el derecho a la educación de las personas privadas de libertad, de forma que se fomente la asistencia de las mujeres a clases de educación básica y media. Además, se debería implementar un programa de educación técnica para las mujeres.

## **c) Recomendaciones de largo plazo (dentro del plazo de dieciocho meses)**

1. Garantizar el derecho al trabajo de las personas privadas de libertad. Aumentar el acceso a los programas de capacitación y trabajo, de forma que se contribuya en el proceso de reinserción de las internas e internos, sugiriendo que sea lo más inclusiva posible.
2. Equiparar las condiciones carcelarias de privación de libertad entre hombres y mujeres, especialmente en cuanto al acceso a educación y a programas de reinserción social.
3. Asimilar las condiciones laborales de internas e internos lo más posible al medio libre, considerando remuneración y medidas de seguridad en el trabajo.